

# **ACUERDO DE SERVICIOS PARA USO DE DIRECCION POSTAL EN EL EXTERIOR ARISTCOMCARGO**

## **1. TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO**

### **1.1 CONSIDERACIONES GENERALES.**

Al contratar el servicio de dirección postal en los EE. UU. ofrecido por la compañía ARISTCOMCARGO Cía. Ltda. EL USUARIO (persona natural o jurídica actuando por medio de su representante legal, por dependiente autorizado o por sus propios y personales derechos) conoce, acepta y entiende que: (1) Ha celebrado legalmente un contrato por el uso de los servicios de dirección postal en los EE. UU. con ARISTCOMCARGO Cía. Ltda. (2) Ha aceptado en su totalidad estos términos y condiciones de uso, políticas y principios que rigen el servicio y que por remisión son incorporados; y (3) conoce y acepta la extensión y alcance de los derechos que adquiere y de las obligaciones que asume.

Si el USUARIO o cualquier persona no está de acuerdo y no acepta los términos y condiciones aquí detallados, los cuales tienen carácter vinculante y obligatorio, debe abstenerse de registrar la casilla y utilizar los servicios ofrecidos por ARISTCOMCARGO Cía. Ltda.

El servicio de registro de casilla o dirección postal en los EE. UU. está disponible única y exclusivamente para personas con capacidad legal para contratar por lo que no podrán utilizar los servicios las personas que no tengan esa capacidad, los menores de edad, sin la debida autorización de su representante legal o Usuarios que hayan violado o no estén de acuerdo con el presente contrato y términos y condiciones del servicio.

### **1.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO Y AUTORIZACION**

- a) ARISTCOMCARGO Cía. Ltda. es una compañía que presta servicios de Courier en general y como parte de dichos servicios también presta el de casilla postal en los Estados Unidos de América. El servicio que presta ARISTCOMCARGO Cía. Ltda. al USUARIO consiste en otorgar una dirección física en Miami, Estados Unidos de Norteamérica a los USUARIOS para la recepción de paquetes, específicamente en la dirección: 6010 Nw 99 Ave Unit 106, Doral Florida 33178 y posteriormente consolidarlos y trasportarlos vía aérea a la ciudad de Quito, Ecuador cumpliendo con todos los procedimientos aduaneros necesarios para su nacionalización en la República del Ecuador.
- b) De la misma manera el USUARIO autoriza por medio del presente contrato a ARISTCOMCARGO Cía. Ltda. a recibir los paquetes y mercadería a su nombre y a enviar dichos paquetes en su nombre a la República del Ecuador, cumpliendo con todos los trámites necesarios para el envío, transporte y nacionalización en nombre del USUARIO.
- c) ARISTCOMCARGO Cía. Ltda. se reserva el derecho de aceptar o no pedidos de envío del USUARIO de acuerdo a su disponibilidad.
- d) La entrega de los paquetes contratados su envío se realizará en un plazo aproximado de 8 días laborables desde su despacho en Miami. Dicho plazo está

sujeto a terceros como transporte aéreo y gestión en aduana y a la confirmación de todos los pagos necesarios por el servicio, impuestos y aranceles. ARISTCOMCARGO Cia. Ltda. no será responsable por retrasos en la entrega de paquetes causados por factores fuera de su control.

- e) Los paquetes serán receptados en horario laboral, que será informado por los medios de comunicación que mantiene la compañía. Los paquetes que no tengan firma de recepción no serán responsabilidad de ARISTCOMCARGO Cía. Ltda.

### 1.3 PRECIO Y FORMA DE PAGO

- a) El servicio de casilla postal en los Estados Unidos de América no tiene costo.
- b) El envío de paquetes a la República del Ecuador tiene los siguientes costos o precio:

CUADRO No. 1

PRODUCTO	LIBRAS	VALOR	OBSERVAONES	
COSTO 4*4	1 A 8 LB	35	CARGA MINIMA	
CARGA COURIER	1 A 20 LB	60	CARGA MINIMA	EN CARGAS MENOR A USD 1,000
CARGA COURIER	21 A 220 LB	2,75 X LB		* SE APLICA TRAMITE AGENTE
TRAMITE AGENTE CARGA COURIER	FACTURAS MAS DE USD 1,000	35		

PRODUCTO	LIBRAS	VALOR	OBSERVACIONES	
CARGA CONSUMO	100 KG	CARGA MINIMA	EN CARGAS QUE SOBREPASEN LOS USD 5.000 O LOS 100 KG	**APLICAN CARGOS DE GASTOS LOCALES

- c) El USUARIO acepta expresamente todos los honorarios, costos (incluidos impuestos de nacionalización o cualquier otro arancel), que se generen por el envío de sus paquetes desde Estados Unidos a la República del Ecuador serán asumidos íntegramente y en su totalidad por el USUARIO. Dichos costos incluyen, pero no se limitan, a: transporte, nacionalización, seguro y cualquier otra costo o arancel que aplique.
- d) EL USUARIO reconoce expresamente que cualquier cotización o anticipo de costos que entregue ARISTCOMCARGO Cía. Ltda. por el envío de paquetes es aproximada, siendo que el valor definitivo será el que se genere una vez el paquete se encuentre en Ecuador y se determine el valor final a pagar, el cual será asumido en su totalidad por EL USUARIO.
- e) Para la contratación de cualquier servicio adicional a los detallados en el cuadro No.1 de esta cláusula, el USUARIO deberá contactar directamente a

ARISTCOMCARGO Cía. Ltda. y prepagar el valor de dichos servicios. Algunos servicios adicionales y costos se detallan a continuación:

CUADRO No. 2.

DESCRIPCION TRABAJO	COSTO USD	OBSERVACION
IN&OUT  CARGA RETIRADA, DEVUELTA A PROVEEDORES,	35	Devolución, retornos proveedor,delivery, retiros bodega
Costo reempaque	10	
Costo embalaje y revision	35	
Shippers Export formulario SED	35	
Pick up dentro de Miami depende el perímetro	Mínimo usd 35	De acuerdo a millas en distancia

- f) Los precios detallados en el cuadro No.1 y No. 2 de costos no incluyen IVA y el costo y precio está sujeto a cambio dependiendo del peso, numero de paquetes y servicio prestado.
- g) Todos los precios, costos y gastos de los servicios arriba detallados serán cancelados por EL USUARIO por adelantado o previo a la entrega de los productos, según corresponda, mediante: transferencia, pago en efectivo o cheque (previa comprobación de cobro y fondos antes de la entrega del paquete). Dichos pagos deberán realizarse en un plazo máximo de 8 días contados desde la fecha de la contratación del servicio a partir del día 8 se cargará costos por bodegaje.

#### **1.4 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ARISTCOMCARGO Y DEL USUARIO**

- a) ARISTCOMCARGO Cía. Ltda. se obliga a la recepción y traslado de los paquetes del USUARIO, en los términos de este contrato, desde los Estados Unidos de América hasta la Republica del Ecuador, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, fuera del control de ARISTCOMCARGO Cía. Ltda.
- b) ARISTCOMCARGO Cía. Ltda. se obliga a cumplir con los requerimientos y seguridades necesarias para el exitoso traslado de paquetes del USUARIO desde los Estados Unidos de América hasta la Republica del Ecuador.
- c) ARISTCOMCARGO Cía. Ltda. se reserva el derecho retener, rechazar, abandonar o no realizar el envío de paquetes que considere, a su solo criterio, que podrían incumplir normativa nacional o internacional respecto del estado del paquete,

productos permitidos para su envío o cumplimiento de requisitos especiales para su envío.

- d) EL USUARIO será el único responsable del cumplimiento de normativa nacional e internacional, procedimientos y políticas necesarias, respecto de la mercadería que pretende enviar al Ecuador a través de los servicios que ofrece ARISTCOMCARGO Cía. Ltda. De la misma manera conoce y acepta expresamente que la mercadería puede ser inspeccionada, revisada o abierta con fines de revisión tanto en Estados Unidos de América, como al momento de la nacionalización mediante el aforo de la mercadería en Ecuador, lo que puede incluir la inspecciones, controles manuales u otras medidas técnicas necesarias. ARISTCOMCARGO Cía. Ltda. se reserva el derecho de iniciar en contra del USUARIO las acciones legales que sean necesarias con el fin de recuperar valores pagados a nombre del USUARIO por errores en las declaraciones, información incorrecta aportada por el USUARIO, multas, envíos, impuestos, entre otros. El USUARIO acepta expresamente que los valores que se generen incluirán al momento del pago los intereses, multas y costas procesales aplicables.
- e) EL USUARIO declara y se obliga a que la mercadería que pretende enviar al Ecuador a través de los servicios que ofrece ARISTCOMCARGO Cía. Ltda. es lícita y cumple con todos los requisitos legales nacionales e internacionales para su normal envío y no infringe leyes, procedimientos o políticas nacionales o internacionales.
- f) EL USUARIO es el único responsable por los productos comprados para su envío a Ecuador, por tanto, será el único responsable del estado de los paquetes, productos con fallas, demoras en el envío hacia casilla, y cualquier otro relacionado con los productos.
- g) EL USUARIO declara que no enviará mercadería ilegal, ilícita o que no pueda ser enviada por Courier como, por ejemplo, sin que el detalle a continuación sea taxativo: materiales o productos ilícitos o ilegales, armas, comida, vegetales, plantas, semillas en general, productos perecibles, productos que requieran autorizaciones especiales para su transporte, teléfonos celulares, dinero, bonos, títulos valores, joyas, entre otros.
- h) EL USUARIO será el único responsable por la pérdida, confiscación, o sanciones o infracción legal que implique el envío de dichos productos. ARISTCOMCARGO Cía. Ltda. no tendrá obligación de transportar dichos productos y tampoco será responsable bajo ningún concepto de cualquier pérdida, confiscación, sanción, consecuencia o infracción legal que se genere por el envío, transporte, abandono o confiscación de dichos productos la cual será asumida enteramente por el USUARIO.
- i) Es obligación exclusiva del USUARIO entregar toda la documentación, facturas e información necesaria para el correcto procesamiento del envío y declaración aduanera. En caso de que no se pueda realizar el envío o no se pueda nacionalizar el envío por falta de documentación, información o requisitos de

forma, el USUARIO, será el único responsable por las consecuencias que se generen de dicha falta de entrega de información.

- j) Si por cualquier motivo el USUARIO del servicio no autoriza el envío del paquete o en su defecto el paquete no puede ser enviado a Ecuador por cualquier motivo o incumplimiento de requisitos, el USUARIO podrá contratar un servicio de reenvío dentro de los EEUU servicio el cual deberá ser pagado por adelantado y acordado el precio por dicho servicio de acuerdo a las condiciones y características del paquete a enviar.
- k) EL USUARIO declara conocer y aceptar que, en caso de que ARISTCOMCARGO Cía. Ltda. recibiera alguna notificación de reembarque o bloqueo de envío del proveedor que hiciere llegar carga a sus instalaciones en Miami, procederá a devolver dicha carga al proveedor y notificar al USUARIO sobre el particular a efectos de que solucione directamente y a su propio riesgo el problema con su proveedor. ARISTCOMCARGO Cía. Ltda. no será responsable por ningún daño o retraso que dichos hechos causen al USUARIO.
- l) El USUARIO se obliga al cumplimiento de los términos y condiciones establecidos a lo largo del presente contrato, los cuales declara le han sido informados y conoce expresamente. En caso de que el cliente incumpla las obligaciones detalladas en el capítulo 4 de este convenio, referentes al Cliente, se analizará de acuerdo al caso el cierre de su casilla, lo cual será notificado al cliente.

## **1.5 BODEGAJE Y ABANDONO**

- a) El tiempo por el cual los productos o mercadería del USUARIO podrán estar en bodega en Miami sin costo es de 30 días calendario. A partir del día 31 incurrirá en costos de bodegaje los cuales serán equivalentes al 1% del valor del envío, multiplicado por los días de permanencia en bodega, dichos costos deberán ser cancelados antes del envío de los productos del USUARIO.
- b) Pasados los 150 días calendario, contados desde el arriba del producto a bodega en Miami, sin que el paquete haya sido despachado, este será declarado en abandono sin opción de reclamación alguna para el USUARIO.
- c) De la misma manera, respecto de los paquetes que no sean retirados en Ecuador 30 días después de la notificación de pago realizada al USUARIO, estos serán declarada en abandono y puestos a disposición de la autoridad correspondiente.

## **2. Respecto de casos FORTUITO y FUERZA MAYOR**

ARISTCOMCARGO Cía. Ltda. no será responsable por cualquier fallo o retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales causadas por eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Por causa de fuerza mayor se entenderá cualquier situación o acontecimiento imprevisible, excepcional e irresistible o independiente de la voluntad de las partes contratantes, como por ejemplo: Servicios prestados por terceros, como envío, transporte aéreo, servicios prestados por terceros, huelgas, disturbios, invasiones, incendios, explosiones, tormentas, inundaciones, terremotos, huracanes, deslizamientos, u otros desastres naturales; la imposibilidad de usar vías de acceso aérea o terrestre u

otros medios de transporte público o privado a los lugares de entrega; la imposibilidad de uso de las redes de telecomunicaciones públicas o privadas, y leyes, decretos, reglamentos o restricciones gubernamentales.

ARISTCOMCARGO Cía. Ltda. quedará exento de toda responsabilidad y liberada del cumplimiento de sus obligaciones, si por razones de caso fortuito o fuerza mayor tales como sismos, cortes de energía eléctrica y/o del servicio telefónico y/o de líneas de transmisión de datos, intervenciones por partes de terceros, no funcionamiento de redes públicas y/o privadas, actos terroristas, huelgas u otros similares, no se pudiere mantener en funcionamiento u operativo el servicio.

### **3. Limitación de responsabilidad**

En caso de que ARISTCOMCARGO Cia. Ltda., sus propietarios o aliados comerciales sea encontrado responsable de algún daño o perjuicio, este se limitará al monto que el usuario ha cancelado por el servicio, en caso de haberlo hecho.

### **4. Efectos y Vigencia**

Este Acuerdo es el único contrato vigente que existe entre las partes, y sus efectos se producen desde el momento en que el usuario acepta sus términos y condiciones conforme se indicó en las cláusulas anteriores. Para todos los efectos de este Acuerdo, las partes declaran como lugar de su celebración el territorio de la República de Ecuador.

Este acuerdo no crea ningún contrato de sociedad, de mandato, de franquicia, o relación laboral entre ARISTCOMCARGO y el Usuario.

Este Convenio tiene validez por el término de un año a partir de la fecha de su suscripción, se renovará en forma automática a su vencimiento, a no ser que el USUARIO comunique por escrito (o electrónicamente) su deseo de no renovarlo.

A la aceptación de los términos y condiciones estoy de acuerdo y acepto recibir toda la información vía mail incluido boletines promocionales.

### **5. Modificación**

ARISTCOMCARGO se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones, los servicios, sus tarifas, precios en cualquier momento y sin previo aviso al usuario, sin embargo, estas modificaciones serán anunciadas por cualquier medio de una manera clara y permanente. La continuación en el uso por parte del usuario constituirá aceptación expresa y de pleno derecho de las modificaciones, sin necesidad de ratificación por otro medio. Caso contrario este se abstendrá de seguir usando el servicio.

En el caso de que alguna de las disposiciones contenidas en estos términos y condiciones sea declarada nula, se procederá a la retirada o sustitución de la misma. En cualquier caso, dicha declaración de nulidad no afectará a la validez del resto de disposiciones recogidas en los términos y condiciones.

Las tarifas listadas están sujetas a cambio sin previo aviso, no obstante, serán incluidas en este convenio desde el día que rigen las nuevas tarifas.

### **6. Valor probatorio**

Las partes reconocen valor probatorio al presente acuerdo y a los demás documentos que se originen en virtud del uso del Sitio web, cualquiera sea su soporte. Este valor se determinará por los Tribunales de Justicia en conformidad a la legislación vigente al momento de la respectiva resolución.

## **7. Jurisdicción**

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes se someterán a la legislación y jurisdicción de la República del Ecuador y fijan su domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador.

En caso de controversias las partes se someten a las normas y reglas del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. El arbitraje será en derecho, confidencial, un árbitro seleccionado por el Centro y la parte declarada responsable o incumplidora asumirá todos los costos, gastos e intereses que se generen durante el proceso y hasta el cumplimiento o pago definitivo de lo ordenado en el laudo. Esta cláusula arbitral es expresamente aceptada por el usuario.